



Circular 19/2021, de 21 de abril

GUÍA JUDICIAL 2021

Ayer se recibieron de la imprenta los primeros ejemplares de la Guía Judicial 2021. Se podrán retirar a partir de hoy en la sede de Don Jaime I, número 18, por el local de Mediación y Arbitraje.

Asimismo, a partir del lunes, 26 de abril estarán disponibles ejemplares en la Sala de Letrados de la Expo.

A los colegiados residentes en la provincia de Zaragoza que no sean de la capital, se les enviará, como en años anteriores, a sus despachos.

Por otra parte, los colegiados residentes fuera de la provincia de Zaragoza, deberán realizar petición expresa al correo tramitaciones@reicaz.es.

INFORMACIÓN DE LA MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA RESPECTO A LA VACUNACIÓN FRENTE AL VIRUS COVID-19

Como es de público conocimiento, la gestión de la vacuna contra el virus COVID-19 es competencia de las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas y, para acceder al servicio de vacunación, es necesario estar inscrito en el correspondiente Sistema Público de Salud

Como recordaréis, los profesionales por cuenta propia incluidos en Mutualidades alternativas al RETA, como es el caso de la Mutualidad General de la Abogacía, no tuvieron derecho a la asistencia sanitaria pública hasta el año 2013, momento en que ésta se hizo universal. Por tanto, desde ese momento, los mutualistas han podido solicitar de forma individual la tarjeta sanitaria para acceder al Sistema Público de Salud.

Por tanto, los mutualistas que no hayan solicitado la tarjeta sanitaria es posible que no estén incluidos en el calendario de vacunación, al no estar registrados en la Seguridad Social.

Aunque la Mutualidad General de la Abogacía está enviando comunicaciones a los mutualistas, consideramos oportuno realizar un recordatorio general para que los colegiados pertenecientes a la Mutualidad General de la Abogacía como sistema alternativo al RETA y que no disponen de tarjeta sanitaria, la soliciten en las oficinas de la Seguridad Social para que sean incluidos en el calendario de vacunación.

OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN A LA AGENCIA TRIBUTARIA SOBRE OPERACIONES EN RELACION CON LOS MECANISMOS TRANSFRONTERIZOS AFECTACIÓN A LOS ABOGADOS

Como continuación de la [Circular 18/2021](#), en la que se informaba de la trasposición de la Directiva 2018/822 (conocida como DAC6) y con el fin de divulgar la normativa, se adjunta la [segunda nota informativa](#) elaborada por la Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales del Consejo General de la Abogacía quien trabajará sobre la afectación que dicha normativa pueda tener sobre el secreto profesional

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán